

Plan de implementación a nivel nacional — CLIP¹ Cuba

GAP III (2021-2025)

1. Contexto de la acción de la UE en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el país

Cuba fue el primer país en firmar y segundo en ratificar la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y en el año 2000 suscribió el Protocolo Facultativo de la misma. Con los años, Cuba ha desarrollado un marco legal favorable de plena igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, además de implementar programas específicos para el empoderamiento de las mujeres en materia de empleo, formación y derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

La nueva Constitución, aprobada en Cuba en 2019, ratifica el compromiso del Estado cubano con la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida y la no discriminación (artículos 41 al 44). El artículo 43 establece que “el Estado propicia el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación social. Asegura el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, las protege de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones y espacios, y crea los mecanismos institucionales y legales para ello”; mientras que el artículo 85 estipula que “la violencia familiar, en cualquiera de sus manifestaciones, se considera destructiva de las personas implicadas, de las familias y de la sociedad, y es sancionada por la ley”. Sin embargo, Cuba no cuenta con una ley integral para la violencia de género, un reclamo cada vez más estructurado de grupos de la sociedad civil y de la academia.

En cuanto a su participación², las mujeres cubanas juegan un importante rol en los diversos niveles decisorios de la vida política y pública del país: El 50,7% de los dirigentes en el Estado y el Gobierno son mujeres; representan el 53,2% de los parlamentarios y el 53,3% de los Gobernadores y Vicegobernadores. Son, además, el 47,6% (10 de 21) de los miembros del Consejo de Estado; el 30% de los ministros (6) y el 48,5% de los viceministros (33). Además, en Cuba son mujeres la contralora de la República y la Fiscal General de la República. Sin embargo, cabe destacar que, en el Buró Político del Partido Comunista de Cuba, elegido en 2021, (“fuerza política dirigente superior de la sociedad y del Estado”, según la Constitución vigente), sólo se encuentran tres mujeres (21%).

En cuanto al sistema educativo, Cuba registra un desempeño positivo, no existiendo diferencias sustanciales entre niñas y niños (11,8 años de escolaridad media para las niñas y 11,7 años para los niños)³. Todavía, es en el ámbito laboral donde se encuentran las principales desigualdades entre hombres y mujeres. En general, la participación de las mujeres en el mundo del trabajo es muy inferior a la de los hombres: el 40% de las mujeres contra el 67% de los hombres está empleado en actividades laborales remuneradas⁴. Las mujeres representan el 45% de los empleados del sector estatal y solo el 18% de los empleados del sector no estatal⁵. La mayoría de las mujeres trabaja en el sector de los servicios (82%), en segundo lugar, se encuentra el sector industrial (10%) y finalmente el sector agrícola, en el cual solo el 7,5% de las mujeres trabajadoras están ocupadas.

A pesar de contar con un contexto y marco legal favorable para la promoción de la igualdad de género y avances concretos en relación a su participación en el ámbito público, existen retos importantes, sobre todo en la esfera privada, como fueron reflejados en la Encuesta Nacional sobre la Igualdad de Género⁶ realizada en 2016 (resultados publicados en 2019), llevada a cabo por el Centro de Estudios de Población y Desarrollo de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) y el Centro de Estudios de la

¹ CLIP: Country Level Implementation Plan.

² Cifras publicadas en marzo de 2021, en artículo de prensa (Cubadebate).

³ Datos de desarrollo humano, PNUD, 2018

⁴ Banco Mundial, 2017

⁵ Estadísticas Empleo y salario series, ONEI, 2018

⁶ <http://www.onei.gob.cu/node/14271>

Mujer de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC). La encuesta ha contribuido a caracterizar la violencia contra la mujer en el marco de las relaciones de pareja, constatando, entre otros datos relevantes, que el 26,7% de las mujeres habían sido víctima de **violencia** en su relación de pareja en los últimos doce meses medidos en la encuesta. Además, la ENIG-2016 ha demostrado que las tareas domésticas son asumidas principalmente por las mujeres, quienes siguen siendo las principales responsables del **cuidado**, acompañamiento y atención temporal y permanente de personas dependientes dentro y fuera de los hogares. Las cubanas dedican más tiempo (14 horas más como promedio en una semana) que los hombres a las tareas domésticas en el hogar.

El país enfrenta otros retos asociados a la persistencia, tanto en el ámbito público como en el privado, de **patrones sexistas y discriminatorios**; y la Encuesta demostró la persistencia de **estereotipos** vinculados al empleo, la familia, la sexualidad y los roles materno y paterno.

A estos retos que arrojó la Encuesta, se le suman otros derivados del contexto actual de crisis económica y de crisis sanitaria a causa del COVID-19, que van a afectar ámbitos como el empleo, el tema de los cuidados y la violencia, entre otros, por lo que habrá que seguir muy de cerca el impacto que tengan en las mujeres. Según un estudio reciente de OXFAM, las mujeres representan además el grupo mayormente impactado por las sanciones económicas impuestas por parte del gobierno de Estados Unidos, que contribuyen a fortalecer las desigualdades preexistentes, limitar las oportunidades económicas y provocar carencias materiales.⁷ Hay que monitorear muy de cerca también que los cambios que se produzcan en la sociedad cubana, vinculados a la actualización del modelo económico, no conlleven retrocesos en derechos alcanzados por las mujeres cubanas.

En respuesta a estos desafíos, Cuba publicó el 8 de marzo de 2021 un nuevo **Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM)**⁸ que incluye 44 medidas en siete áreas de especial atención: el empoderamiento económico de las mujeres; el trabajo con la comunicación pública; la educación, la prevención y el trabajo social; el acceso a espacios claves para la toma de decisiones; el escenario legislativo que incluye el análisis del marco normativo y los sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia; la salud sexual y reproductiva; y la necesaria **producción de estadísticas e investigaciones**. El PAM posiciona este tema como parte de la agenda gubernamental. Además de las acciones de formación y sensibilización promovidas en todos los sectores de la administración pública, se hace referencia, por primera vez, a la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras del sector privado, haciendo hincapié también en la necesidad de desarrollar alternativas para mejorar los servicios a las familias y, en particular, sistemas de apoyo al trabajo femenino no remunerado en el ámbito del cuidado y de los trabajos domésticos. En relación con el tema de la lucha contra la violencia de género, el Plan propone una estrategia institucional para la prevención, la asistencia y la eliminación de este tipo específico de violencia, que sólo en los últimos años se ha incorporado al debate interno a la sociedad cubana. La coordinación de la implementación del Plan le corresponde a la Federación de Mujeres Cubanas, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres.

Para la definición de sus prioridades de trabajo en Cuba para la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, vinculado al Plan de Acción de Género III (GAP III, por sus siglas en inglés), para el periodo 2021-2025, la Unión Europea se alinearán al Programa para el Adelanto de las Mujeres; y se usará como base analítica la Encuesta Nacional sobre la Igualdad de Género (ENIG)-2016 y el análisis de género del país⁹ realizado en 2018 para fines de la implementación del GAP. Además, se tomará en cuenta el trabajo realizado en los últimos dos años en conjunto entre la Delegación de la UE y los Estados Miembros representados en el país, alrededor del GAP II, habiéndose creado un grupo

⁷ *Derecho a vivir sin Bloqueo*, Oxfam (2021)

⁸ <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-14-extraordinaria-de-2021>: el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres (PAM) actualiza el Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer (PAN), de 1997, el cual reconoce ya a la FMC como mecanismo para el avance de la mujer en Cuba.

⁹ “Cuba: un análisis de género”, Gemma García Oliva (2018).

de trabajo específico para seguir este tema. Todo este análisis y trabajo realizado de forma conjunta se considera que sigue siendo pertinente en el contexto actual y se adaptará a las prioridades del GAP III y a la nueva estrategia de cooperación de la UE con Cuba para el periodo 2021-2027 (Multiannual Indicative Programme, MIP, en inglés).

De forma paralela, en el marco de los diálogos previstos en el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba, específicamente en los de Derechos Humanos y de Desarrollo Sostenible, se ha profundizado desde 2018 el intercambio sobre el tema de la igualdad de género con el Gobierno cubano y algunas organizaciones de la sociedad civil, en los eventos previos a los diálogos oficiales. Elementos emanados de estos encuentros también serán tomados en cuenta en la definición de las prioridades del Country Level Implementation Plan (CLIP) de Cuba y las acciones durante el periodo 2021-2025.

Finalmente, se fortalecerá el trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), tanto europeas como cubanas que trabajan en temas relacionados con la igualdad de género. En una primera consulta sobre el GAP III, las OSC concuerdan con las prioridades establecidas en este CLIP – Cuba, destacando el tema de los derechos económicos, los cuidados y la violencia de género. Además, se insta a promover la interseccionalidad entre género y otros factores de discriminación, destacando la participación y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad.

2. Ámbitos temáticos de intervención y objetivos seleccionados

El MIP 2021-2027 para Cuba priorizará el desarrollo sostenible local, enfocándose en la seguridad alimentaria y agricultura sostenible; en el uso eficiente de las fuentes renovables de energía y eficiencia energética; en la gestión descentralizada participativa, y en la modernización económica del país, con un énfasis especial en las nuevas formas de gestión, como son las PYMES. Este Programa se caracteriza por tener un enfoque muy local, de desarrollo territorial; y de incentivar la participación de la juventud en todos los procesos, además de promover oportunidades para este segmento de la población. Adicionalmente, de forma transversal, se promoverá la participación de la sociedad civil, como un actor clave del desarrollo sostenible y inclusivo; se apoyará la cultura, como vector de desarrollo económico e inclusión social; y se impulsará el uso de las tecnologías para asegurar mayor eficiencia y modernización de procesos y servicios públicos. Otro eje transversal fundamental en todas las áreas priorizadas será el respeto al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

El objetivo principal de este Plan es que tanto el diálogo político como la cooperación de la UE y sus Estados Miembros contribuyan a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en Cuba.

Como objetivos específicos: 1) Promover la transversalización de género en todas las áreas de las acciones exteriores de la UE en Cuba; 2) Apoyar acciones concretas para el empoderamiento económico; la protección contra todas las formas de discriminación y violencia; y la participación y liderazgo de las mujeres en todos los ámbitos de la esfera pública en Cuba.

Se priorizarán las siguientes áreas temáticas del GAP III, teniendo en cuenta el MIP 2021-2027 y el Programa para el Adelanto de las Mujeres de Cuba (publicado en marzo 2021):

1. Promover la ausencia de toda forma de violencia de género¹⁰:
 - 1.1. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, están mejor protegidos/as contra todas las formas de violencia de género en las esferas pública y privada, en el lugar de trabajo y en internet mediante la legislación y la aplicación efectiva.
 - 1.2. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, son agentes de cambio en cuanto a normas sociales discriminatorias y estereotipos de género.

¹⁰ Esta área temática del GAP III se vincula al área 5 del PAM, sobre “Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia”.

- 1.3. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, en toda su diversidad, que sufren violencia de género tienen un mayor acceso a los servicios esenciales, es decir, a sistemas de apoyo, de cuidado y de protección.
- 1.4. Promovido y mejor protegido el derecho de toda persona a tener pleno control y decidir libre y responsablemente sobre asuntos relacionados con su sexualidad y su salud y derechos sexuales y reproductivos, libre de discriminación, coacción y violencia.
- 1.5. Las organizaciones de mujeres, los movimientos sociales y otras organizaciones de la sociedad civil influyen en la erradicación de la violencia de género.
- 1.6. Datos de calidad, desglosados y comparables a nivel mundial sobre diferentes formas de violencia de género y prácticas nocivas se recopilan cada vez más y se utilizan para informar leyes, políticas y programas.

2. Reforzar los derechos económicos y sociales y empoderar a las mujeres y a las niñas¹¹:

- 2.1. Aumentar el acceso de las mujeres, en toda su diversidad, al trabajo decente, incluida la transición de las mujeres a la economía formal.
- 2.2. Mejorar las políticas, el marco legal y el acceso a los servicios de cuidado, permitiendo una división equitativa del trabajo doméstico y de cuidado entre mujeres y hombres.
- 2.3. Incrementar el acceso de las mujeres en toda su diversidad a servicios y productos financieros y recursos productivos.
- 2.4. Las mujeres en toda su diversidad han mejorado el acceso a las oportunidades de emprendimiento, incluido el emprendimiento social, medios de vida alternativos y han fortalecido su participación en la economía verde y circular.
- 2.5. Mejor acceso de las mujeres en toda su diversidad a roles gerenciales y de liderazgo en sectores y foros sociales y económicos.

3. Fomentar la participación y el liderazgo en igualdad de condiciones¹²:

- 3.1. Creación de condiciones propicias para la participación igualitaria de mujeres, hombres, niñas y niños, en toda su diversidad, en la toma de decisiones.
- 3.2. Las organizaciones de mujeres, otras OSC y defensoras de los derechos humanos que trabajan por la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas cuentan con un ambiente favorable y apoyo para su trabajo.
- 3.3. Normas, actitudes y comportamientos sociales equitativos que promuevan la participación y el liderazgo equitativos de mujeres y hombres fomentados a nivel comunitario e individual, a través de la educación, los medios de comunicación, la cultura y el deporte.
- 3.4. Mejorados los sistemas para recopilar datos de calidad, desagregados y comparables a nivel mundial sobre la participación política y el liderazgo de las mujeres.

4. Abordar los retos y oportunidades de la transición ecológica y la transformación digital:

Cambio climático y medio ambiente¹³:

- 4.1. Mayor participación de mujeres y niñas en toda su diversidad en los procesos de toma de decisiones sobre cuestiones ambientales y de cambio climático.
- 4.2. Las estrategias y acuerdos sobre mitigación climática, adaptación, reducción del riesgo de desastres y manejo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad son más sensibles al género, a nivel local, nacional, regional e internacional.

¹¹ Esta área temática del GAP III se vincula al área 1 del PAM, sobre “Empoderamiento económico de las mujeres”.

¹² Esta área temática del GAP III se vincula, parcialmente, al área 4 del PAM, sobre “Acceso a la toma de decisiones”.

¹³ El enfoque de género en la ciencia, tecnología, innovación, protección del medio ambiente, cambio climático, etc. es resaltado en la acción 1.6 del PAM.

- 4.3. Las mujeres y los hombres en toda su diversidad participan cada vez más y tienen un mejor acceso a los trabajos, las oportunidades de emprendimiento y los medios de vida alternativos en la economía verde y la economía circular.

Digitalización¹⁴:

- 4.4. Mujeres, hombres, niñas y niños, y jóvenes, en toda su diversidad, participan por igual en la toma de decisiones y políticas para el mundo digital, a nivel local, nacional, regional e internacional, y están representados en estas políticas y decisiones.
- 4.5. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en toda su diversidad tienen igual acceso a la banda ancha, la tecnología y las herramientas digitales asequibles y seguras.
- 4.6. Las mujeres, los hombres, las niñas y los niños tienen igual acceso y mismas posibilidades de conseguir y utilizar por igual la alfabetización digital pública.
- 4.7. Mujeres, hombres, niñas y niños en toda su diversidad participan plena y equitativamente en la economía digital.

Para la implementación de esta estrategia, es fundamental el trabajo conjunto y coordinación entre la Delegación y los Estados Miembros. En 2019, se creó un grupo de trabajo específico para la implementación del GAP, que tiene como objetivo compartir información y organizar acciones conjuntas, además de asegurar coherencia y sinergia de las acciones de la UE en el país. De la misma manera, para una exitosa implementación del CLIP – Cuba, se requerirá fortalecer alianzas/partenariados fuertes con una variedad de actores en Cuba, como la Federación de Mujeres Cubanas, OSCs que trabajan el tema de género, Autoridades Locales, academia (Cátedras de la Mujer), entre otros. Se recomienda apoyar las estrategias sectoriales de género, cuando existan, como es el caso de la Agricultura, y promover y apoyar, en el marco de los programas/proyectos de cooperación, la elaboración de otras estrategias de género sectoriales (ej. sector energético/energía renovable).

Para una mayor participación de la sociedad civil en la implementación del CLIP-Cuba, alineado a la Hoja de Ruta de la UE con la Sociedad Civil, será recomendable contar primero con un mapeo de actores/organizaciones que trabajen en el ámbito de la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para establecer diálogos y trabajo conjunto.

3. Acciones específicas de apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres

En el marco de la programación del MIP 2021-2027 de Cuba, se ha definido que la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres será un eje transversal en todos los sectores priorizados. Adicionalmente, se contará con recursos de las Medidas de Acompañamiento para **estudios, análisis, formaciones y acciones de diplomacia pública** que contribuyan a implementar el CLIP - Cuba.

Además del enfoque de transversalización de género¹⁵, el GAP III tiene como objetivo aumentar el número y eficacia de las acciones que tengan la igualdad de género como objetivo principal. Hasta el momento, no se ha identificado ninguna acción específica sobre género, pero, para estos fines, la UE promoverá que las próximas convocatorias a propuestas del Programa temático para las Organizaciones de la Sociedad Civil estén alineadas a las prioridades establecidas en el CLIP – Cuba. Se espera poder continuar y potenciar el trabajo realizado con las OSC en los ámbitos de **los cuidados, la prevención**

¹⁴ Aunque hay diferentes acciones en el PAM sobre los medios de comunicación y el enfoque de género, no se aborda específicamente el tema de la brecha digital. Se requerirá profundizar sobre este tema con el Ministerio de las Comunicaciones (MINCOM).

¹⁵ El GAP III establece que por lo menos el 85% de los nuevos programas y proyectos tendrán el tema de la igualdad de género como objetivo sustantivo o principal; y por lo menos, se implementará una acción que lo tenga como objetivo principal.

de la violencia de género y las oportunidades de empleo y emprendimiento para las mujeres, especialmente en las **industrias culturales y creativas**, entre otros. Se espera que las organizaciones que trabajan en el ámbito de la promoción de igualdad de género puedan ser potenciales beneficiarias de las subvenciones, en el marco de dichas convocatorias.

Adicionalmente, como mecanismo para dar continuidad a los resultados de algunos de los diálogos realizados en el marco del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la UE y Cuba, se buscarán recursos de otros instrumentos o facilidades de la UE para estos fines. Durante 2021, se ha estado identificando una iniciativa, a través del EU LAC Policy Support Facility, para apoyar acciones que contribuyan a fortalecer capacidades en el país y facilitar intercambios con la UE sobre la violencia de género, como respuesta a los acuerdos alcanzados en el Diálogo de Derechos Humanos.

En coordinación con los Estados Miembros, se sumarán esfuerzos para apoyar la generación de evidencias y promover **estadísticas e indicadores de género**, alineado a la acción prevista en el PAM de impulsar la creación de un Observatorio Científico de Género¹⁶.

La UE y los Estados Miembros tienen también el propósito de fortalecer el trabajo y diálogo con la Federación de Mujeres Cubanas, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres y coordinadora de la implementación del PAM.

4. Entablar un diálogo para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

En el marco de la implementación del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación se prevé continuar el intercambio sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sobre todo en los Diálogos de Derechos Humanos y de Desarrollo Sostenible, alrededor del ODS 5. En el pasado, se han abordado las temáticas de la violencia de género y los cuidados, entre otros aspectos. Previo a los diálogos oficiales, las reuniones e intercambios entre organizaciones de la sociedad civil europeas y cubanas también han abordado las temáticas señaladas.

En los próximos años, para la implementación del CLIP-Cuba, se establecerán mecanismos más regulares y flexibles de diálogo, intercambio y consulta con actores diversos de la sociedad civil, que trabajan en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como mencionado anteriormente, será oportuno realizar previamente un mapeo de actores/organizaciones, que trabajan en este ámbito.

5. Actividades de divulgación y otras actividades de comunicación/diplomacia pública

En el marco de la implementación del GAP III, se reforzarán las actividades y comunicación conjuntas organizadas por la Delegación y los Estados Miembros para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Se priorizarán acciones como la elaboración de comunicados conjuntos en fechas señaladas; realizar otras actividades de comunicación con la temática de género; además de realizar eventos o actividades de diplomacia pública para visibilizar el interés de la UE en este tema y fortalecer su liderazgo en la promoción de la igualdad de género. Para el 25 de noviembre de 2020, se preparó un producto audiovisual para las redes sociales, con la participación de la mayoría de los embajadores y las embajadoras de la UE, y el jefe de Delegación, sobre la violencia de género. Se seguirá y potenciará esta línea de trabajo iniciada a partir del GAP II.

Estas acciones se realizarán siempre en coordinación con el experto de prensa y comunicación en la Sección Política, Prensa y Comunicación de la Delegación de la UE y de otros Estados Miembros y es

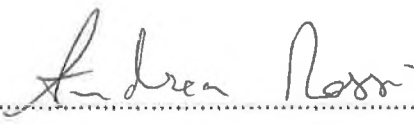
fundamental su apoyo para definir los mensajes, en función de los públicos, entre otros temas a tener en cuenta.

6. Instrumento técnico o recursos financieros asignados para apoyar la ejecución del Plan de Acción en materia de Género III

En sintonía con lo desarrollado en el acápite 3, se usarán los diferentes instrumentos financieros disponibles para apoyar proyectos o acciones que contribuyan a la implementación del CLIP – Cuba:

- **MIP 2021-2027:** se asegurará la transversalización del enfoque de género en los sectores priorizados. Además, con las **Medidas de Acompañamiento** previstas, se podrán realizar estudios, análisis y formaciones, entre otras acciones, que puedan contribuir a la implementación de este CLIP – Cuba; además de poder financiar iniciativas de diplomacia pública para la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Algunos estados miembros con cooperación con el país también han establecido que su mecanismo principal para promover la igualdad de género es mediante la transversalización del enfoque de género en los proyectos y programas que implementan.
- Las acciones de diplomacia pública podrían reforzarse con el **presupuesto de comunicación y visibilidad** de la Delegación; de los proyectos/programas; y de los Estados Miembros, según sea apropiado.
- Con el presupuesto de **programas y proyectos en curso**, se está promoviendo realizar análisis sectoriales de género, sobre todo en los ámbitos de las energías renovables, al cambio climático y la modernización de la economía, para que faciliten la transversalización de género en los futuros programas bajo el nuevo MIP. En el caso del sector de la agricultura, el Ministerio cuenta con una estrategia de género, que se apoya a través de diversos proyectos/programas de cooperación financiados por la UE y Estados Miembros, pero en estos años se podrá acompañar su actualización y, quizás, análisis complementarios sobre el enfoque de género en dicho sector.
- Se propondrá dar prioridad al tema de la promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las próximas convocatorias del **Programa temático para las Organizaciones de la Sociedad Civil**. Actualmente, bajo este Programa, se apoyan acciones que inciden en el tema de género y cuidados y en el tema de violencia de género.
- Compartir análisis, dialogar y apoyarse mutuamente con los programas de las Naciones Unidas presentes en Cuba (PAHO, PNUD, FAO, UNFPA...), que tienen en sus objetivos la temática transversal de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Fecha: 30/07/2021

Firma del Jefe de Delegación:  C d A a. i.

